

WP Council 170/08

7 abril 2008 Original: inglés C

International Coffee O
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

Consejo Internacional del Café 100° período de sesiones 19-23 mayo 2008 Londres, Inglaterra

Proyecto de mandato del Comité de Finanzas y Administración

Antecedentes

En el presente documento figura un proyecto de mandato del Comité de Finanzas y Administración establecido en virtud del Artículo 18 del Acuerdo Internacional del Café de 2007.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que examine este documento.

COMITÉ DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PROYECTO DE MANDATO

Propósito

- 1. El Comité de Finanzas y Administración (denominado en lo sucesivo el Comité) examinará en primera instancia todos los asuntos de carácter financiero o administrativo y presentará al Consejo sus recomendaciones al respecto. Esos asuntos incluirán en especial, pero no exclusivamente, los siguientes:
 - i) la aprobación del Presupuesto Administrativo;
 - ii) la aprobación de las Cuentas Anuales de la Organización; y
 - iii) el nombramiento de los auditores.

Composición

- 2. El Comité estará integrado por [seis] [ocho] representantes de los Miembros exportadores y [seis] [ocho] representantes de los Miembros importadores, elegidos por el Consejo en su último período de sesiones del año cafetero, por un período de un año.
- 3. Las reuniones del Comité estarán abiertas a todos los Miembros.

Titulares de cargos

4. El Comité elegirá su propio Presidente y Vicepresidente, que serán nombrados por un período de un año en la última reunión del año cafetero. Esos cargos se alternarán cada año cafetero entre los dos sectores de Miembros.

Reuniones y procedimientos

- 5. El Comité se reunirá por lo regular en la sede de la Organización durante los períodos de sesiones ordinarios del Consejo.
- 6. El Comité utilizará solamente el idioma inglés, si bien se dispondrá de documentos en los idiomas oficiales de la Organización.
- 7. El Comité decidirá su propio Orden del Día.
- 8. El Comité establecerá sus propios procedimientos.
- 9. El Comité podrá establecer grupos de trabajo que lo ayuden en su labor.
- 10. El Presidente del Comité rendirá informe al Consejo.

Quórum

11. El quórum necesario para una reunión del Comité consistirá en [....] representantes de los Miembros exportadores y [....] representantes de los Miembros importadores.